

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento maestro de trompetas de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Oviedo, del 10.º Tercio, Ciro Avila Gutiérrez,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Palencia, debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece en fin del presente mes, sirviéndose V. E. cursar a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la correspondiente propuesta de haberes pasivos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Ildefonso Aranda Triviño, vecino de Algeciras (Cádiz), calle de Castelar, núm. 28, en solicitud de que a su hijo, el guardia civil licenciado por demente, Cristóbal Aranda Cazalla, se le conceda la pensión de 2,50 pesetas diarias que para alimentos otorga la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497),

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento de Guerra, ha resuelto conceder la referida pensión al interesado, o a la persona que acredite la representación legal del mismo, abonable por la Delegación de Hacienda de Cádiz, a partir de primero de octubre último, mes siguiente al de la baja del citado indi-

viduo en el Cuerpo de procedencia, y mientras conserve su actual incapacidad; remitiéndose el expediente de referencia a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado (Sección Militar), a los efectos procedentes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de D. Pablo Martín Martín, vecino de Robledillo de Gata (Cáceres), en súplica de que a su hijo, el guardia civil licenciado por demente, Godofredo Martín Calvarro, se le conceda la pensión de 2,50 pesetas diarias que para alimentos otorga la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497),

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento de Guerra, ha resuelto conceder al interesado la referida pensión, abonable por la Delegación de Hacienda de la referida provincia, a la persona que legalmente represente al interesado, a partir de primero de mayo último, mes siguiente al en que tuvo efecto su baja en el Cuerpo de procedencia y mientras conserve su actual incapacidad; remitiéndose el expediente de referencia a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas del Estado (Sección Militar), a los efectos procedentes.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de enero de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmos. Sres.: Vistas las relaciones enviadas a este Ministerio de los

servicios prestados por personal de la Guardia Civil durante el mes de diciembre último, con derecho al percibo de los devengos reconocidos por las disposiciones vigentes,

He tenido a bien aprobarlas y disponer, que se reclamen las dietas y pluses que corresponda percibir al personal de referencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 18 de enero de 1933.

P. D.,
C. ESPLÁ

Señores Gobernadores civiles de las provincias, Delegados gubernativos de Ceuta y Melilla, Inspector general de la Guardia Civil y Director general de Seguridad.

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

Junta Central de Vestuario y Equipo

VESTUARIO Y EQUIPO

Circular. Excmo. Sr.: Cumplidos por la Junta Central de Vestuario y Equipo todos los trámites prevenidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados por orden circular de 29 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 283), que rigieron en la subasta celebrada el día 14 de diciembre siguiente, para la adquisición de prendas y efectos de vestuario y equipo, por este Ministerio se ha resuelto elevar a definitivas las adjudicaciones que figuran en la siguiente relación, debiendo atenderse los adjudicatarios, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

		Pesetas		
Silvestre Segarra e. hijo			Máxima Sánchez de la Cruz	
1.494	pares de borceguies para entregar en Madrid, a 16 pesetas	23.904,00	5.931	gorras de plato para entregar en Madrid, a 5,49 pesetas
12.470	idem para entregar en Sevilla, a 15,40 pesetas....	190.960,00	4.429	idem de cuartel para entregar en Sevilla, a 1,44 pesetas... ..
11.832	idem para entregar en Valencia, a 15,40 pesetas...	182.212,80		Total... ..
13.126	idem para entregar en Barcelona, a 15,40 pesetas...	202.448,40		35.933,95
9.784	idem para entregar en Zaragoza, a 15,40 pesetas...	104.473,60		
4.838	idem para entregar en Palma de Mallorca, a 15,40 pesetas	74.505,20		
4.656	idem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 16 pesetas... ..	74.496,00		
7.044	idem para entregar en Melilla, a 16 pesetas... ..	112.704,00		
11.156	idem para entregar en Ceuta, a 16 pesetas	178.496,00		
20.228	pares de alpargatas para entregar en Madrid, a 4 pesetas	80.832,00		
12.400	idem para entregar en Sevilla, a 3,90 pesetas	48.360,00		
15.640	idem para entregar en Barcelona, a 3,90 pesetas...	61.019,40		
13.264	idem para entregar en Zaragoza, a 3,90 pesetas...	51.807,60		
17.520	idem para entregar en Burgos, a 4 pesetas... ..	70.104,00		
11.194	idem para entregar en Valladolid, a 4 pesetas... ..	44.776,00		
4.838	idem para entregar en Palma de Mallorca, a 3,90 pesetas	18.868,20		
4.656	idem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 4,15 pesetas	19.322,40		
7.044	idem para entregar en Melilla, a 4,06 pesetas... ..	28.598,64		
11.156	idem para entregar en Ceuta, a 4,06 pesetas... ..	45.293,36		
	Total... ..	1.613.181,60		
Julián Blanco Fernández			Diego Pérez Gómez	
17.520	pares de borceguies para entregar en Burgos, a 14,94 pesetas	261.838,44	10.000	pares de alpargatas para entregar en La Coruña, a 4,03 pesetas
11.104	idem para entregar en Valladolid, a 14,94 pesetas...	167.238,36	2.328	ceñidores para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 1,18 pesetas
	Total... ..	429.076,80		Total... ..
				2.747,04
				43.047,04
Cooperativa Socialista de Vall de Uxó			Viuda de Juan González Mancebo	
210	pares de alpargatas para entregar en La Coruña, a 4,11 pesetas	887,76	8.450	guerreras de algodón para entregar en Valencia, a 13,49 pesetas
			6.555	pantalones de idem para fuerzas a pie en Valencia, a 11,49 pesetas
			1.398	idem para entregar en Burgos, a 11,49 pesetas...
			1.895	idem para fuerzas montadas en Valencia, a 10,49 pesetas
			8.450	camisas para entregar en Valencia, a 3,97 pesetas...
			3.450	calzoncillos para entregar en Valencia, a 2,97 pesetas
				Total... ..
				25.096,50
				232.892,02
Cooperativa Socialista de Vall de Uxó			Hijos de Riu (S. en C.)	
210	pares de alpargatas para entregar en La Coruña, a 4,11 pesetas	887,76	5.000	guerreras de algodón para entregar en Burgos, a 13,48 pesetas
			1.432	pantalones de algodón para fuerzas a pie en Barcelona, a 11,48 pesetas
			3.120	idem para fuerzas montadas en Burgos, a 10,48 pesetas
				Total... ..
				110.538,96
Viuda de Ramón Pérez			Manufacturas Perera (S. A.)	
4.000	pares de borceguies para entregar en Zaragoza, a 15,25 pesetas	61.000,00	1.000	guerreras de algodón para entregar en Barcelona, a 13,48 pesetas
			3.436	idem para entregar en Palma de Mallorca, a 13,48 pesetas
			1.744	pantalones de algodón para fuerzas montadas para entregar en Barcelona, a 10,48 pesetas...
			3.456	calzoncillos para entregar en Palma de Mallorca a 2,88 pesetas... ..
				Total... ..
				88.297,28
Ramón Tello Vicente			Iglesia y Anaya (S. en C.)	
6.642	gorras de plato para entregar en Zaragoza, a 5,49 pesetas... ..	35.866,80	4.934	guerreras de algodón para entregar en Madrid, a 13,43 pesetas... ..
			2.000	idem para entregar en Sevilla, a 13,47 pesetas... ..
				Total... ..
				93.203,62
Epifanio Marcos Llanos			Sobrinos de Juan Sastro y C.^a	
5.597	gorras de plato para entregar en Valladolid, a 5,48 pesetas	30.671,56	3.488	guerreras de algodón modelo S. para entregar en Zaragoza, a 13,48 pesetas... ..
			3.000	idem modelo M. para entregar en Valladolid, a 13,48 pesetas... ..
			3.000	idem id. para entregar en Coruña, a 13,48 pesetas...
			2.478	pantalones algodón para fuerzas a pie modelo S. para entregar en Zaragoza, a 11,48 pesetas... ..
			5.616	idem, id., modelo M. para entregar en Valladolid, a 11,48 pesetas
				Total... ..
				220.817,36
Teodoro Alcaraz Quintanilla			Augusto Navarro Gallien	
1.916	gorras de plato para entregar en Valencia, a 5,49 pesetas	10518,84	4.500	guerreras de algodón para entregar en Madrid, a 13,48 pesetas... ..
			1.000	pantalones idem para fuerzas a pie para entregar en Madrid, a 11,48 pesetas... ..
			7.217	gorras de cuartel para entregar en Madrid, a 1,42 pesetas... ..
			3.649	idem para entregar en Coruña, a 1,47 pesetas... ..
			1.728	idem para entregar en Palma de Mallorca, a 1,48 pesetas... ..
			2.516	idem para entregar en Melilla, a 1,48 pesetas... ..
			3.984	idem para entregar en Ceuta, a 1,44 pesetas... ..
			3.858	camisas modelo B. para entregar en Sevilla, a 3,97 pesetas... ..
			4.488	idem para entregar en Zaragoza, a 3,97 pesetas
			7.298	idem para entregar en Coruña, a 3,94 pesetas... ..
			3.326	idem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 3,99 pesetas... ..
			3.112	idem para entregar en Ceuta, a 3,27 pesetas... ..
			3.858	calzoncillos modelo B. para entregar en Sevilla, a 2,97 pesetas... ..
			3.488	idem para entregar en Zaragoza, a 2,97 pesetas... ..
				Total... ..
				10.359,36
Cándido Portis Ametilló			Román Valle Fredes	
2.884	gorras de plato para entregar en Barcelona, a 5,50 pesetas	15.862,00	6.200	gorras de plato para entregar en Sevilla, a 5,45 pesetas
5.378	idem para entregar en Ceuta, a 5,50 pesetas	29.679,00	4.225	idem de cuartel para entregar en Valencia, a 1,39 pesetas
			1.319	idem para entregar en Zaragoza, a 1,49 pesetas...
			1.663	idem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 1,49 pesetas
				Total... ..
				44.105,93
Rosa Canalías Oliva			Mauricio Hernández Domínguez	
4.939	gorras de plato para entregar en Barcelona, a 5,50 pesetas	27.164,50	4.382	gorras de plato para entregar en Burgos, a 5,49 pesetas
3.522	idem para entregar en Melilla, a 5,50 pesetas....	19.371,00	5.108	idem para entregar en La Coruña, a 5,49 pesetas...
				Total... ..
				52.100,10
Presentación Sáenz, Viuda de Lejarraga			Presentación Sáenz, Viuda de Lejarraga	
4.381	gorras de plato para entregar en Burgos, a 5,47 pesetas	23.964,07	4.381	gorras de plato para entregar en Burgos, a 5,47 pesetas

Pesetas

Pesetas

7.298 calzoncillos mod. B para entregar a Coruña, a 2,94 pesetas	21.456,12
3.112 ídem para entregar en Ceuta, a 2,27 pesetas... ..	7.064,24
14.868 cuellos para camisa para entregar en Madrid, a 0,49 pesetas... ..	7.285,32
8.716 ídem para entregar en Sevilla, a 0,49 pesetas... ..	4.270,84
16.900 ídem para entregar en Valencia, a 0,49 pesetas... ..	8.281,00
10.664 ídem para entregar en Melilla, a 0,49 pesetas... ..	4.931,36
15.936 ídem para entregar en Ceuta, a 0,49 pesetas... ..	7.808,64
11.832 toallas modelo C. para entregar en Valencia, a 1,63 pesetas... ..	19.286,16
8.284 ídem para entregar en Zaragoza, a 1,63 pesetas... ..	13.502,92
10.216 ídem para entregar en Coruña, a 1,59 pesetas... ..	16.243,44
4.838 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 1,63 pesetas... ..	7.885,94
4.656 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 1,64 pesetas... ..	7.635,84
40.416 pañuelos modelo C. para entregar en Madrid, a 0,36 pesetas... ..	14.549,76
24.800 ídem para entregar en Sevilla, a 0,37 pesetas... ..	9.176,00
35.052 ídem para entregar en Burgos, a 0,37 pesetas... ..	12.969,24
5.888 chalecos de abrigo para entregar en Barcelona, a 4,59 pesetas... ..	25.648,92
3.649 ídem para entregar en Coruña, a 4,48 pesetas... ..	16.347,52
1.728 ídem para entregar en Palma de Mallorca, a 4,67 pesetas... ..	8.069,76
1.663 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 4,67 pesetas... ..	7.766,21
Total... ..	427.101,82

Domingo Román Campos

1.500 pantalones de algodón para fuerzas a pie para entregar en Sevilla, a 11,47 pesetas... ..	17.205,00
--	-----------

Salvador Cascuberta Vinyals

5.858 guerreras de algodón para entregar en Sevilla, a 13,48 pesetas	78.965,84
8.176 ídem para entregar en Barcelona, a 13,48 pesetas	110.212,48
2.996 ídem para entregar en Valladolid, a 13,48 pesetas... ..	40.386,08
3.326 ídem para entregar en Santa Cruz de Tenerife, a 13,49 pesetas	44.867,74
Total... ..	274.432,14

Andrés Romanillos Calleja

4.000 guerreras de algodón para entregar en Madrid, a 13,48 pesetas	53.920,00
5.000 ídem para entregar en Burgos, a 13,48 pesetas... ..	67.400,00
3.000 pantalones de algodón para fuerzas a pie para entregar en Madrid, a 11,48 pesetas	34.440,00
4.000 ídem para entregar en Burgos, a 11,48 pesetas... ..	45.920,00
2.000 ídem fuerzas montadas para entregar en Madrid, a 10,48 pesetas	20.960,00
7.044 toallas, modelo R. para entregar en Melilla, a 1,64 pesetas	11.552,16
Total... ..	234.192,15

Gonzalo Corrons y Prat

2.000 guerreras de algodón, modelo 185 para entregar en Barcelona, a 13,48 pesetas	26.960,00
---	-----------

Hamed Amor Zrak

2.000 guerreras de algodón para entregar en Ceuta, a 13,48 pesetas	26.960,00
1.000 pantalones de algodón para fuerzas a pie para entregar en Melilla, a 11,47 pesetas	11.470,00
4.856 camisas para entregar en Ceuta, a 3,25 pesetas... ..	15.782,00
4.856 calzoncillos para entregar en Ceuta, a 2,25 pesetas... ..	10.926,00
2.516 chalecos de abrigo para entregar en Melilla, a 4 pesetas	10.064,00
3.984 ídem para entregar en Ceuta, a 4 pesetas	15.936,00
Total... ..	91.138,00

Antonio Iglesias Taboada

5.712 pantalones de algodón para fuerzas a pie para entregar en La Coruña, a 11,48 pesetas	65.573,76
1.586 ídem para fuerzas montadas para entregar en La Coruña, a 10,48 pesetas	16.621,28
Total... ..	82.195,04

Industrias Rigau (S. A.)

5.000 camisas para entregar en Barcelona, a 3,90 pesetas	19.500,00
3.996 camisas para entregar en Valladolid, a 3,95 pesetas	15.784,20
5.000 calzoncillos para entregar en Barcelona, a 2,85 pesetas	14.250,00
3.996 calzoncillos para entregar en Valladolid, a 2,90 pesetas	11.588,40
14.000 cuellos para entregar en Madrid, a 0,48 pesetas... ..	6.720,00
12.352 ídem para entregar en Barcelona, a 0,48 pesetas... ..	5.928,96
25.036 ídem para entregar en Burgos, a 0,49 pesetas... ..	12.267,64
15.992 ídem para entregar en Valladolid, a 0,49 pesetas... ..	7.836,08
14.596 ídem para entregar en La Coruña, a 0,49 pesetas... ..	7.152,04
14.400 toallas para entregar en Madrid, a 1,63 pesetas... ..	23.472,00
8.000 ídem para entregar en Barcelona, a 1,60 pesetas... ..	12.800,00
7.526 ídem para entregar en Burgos a 1,62 pesetas... ..	12.102,12
11.194 ídem para entregar en Valladolid, a 1,63 pesetas... ..	18.246,22
12.388 pañuelos para entregar en Valladolid a 0,38 pesetas	4.707,44
Total... ..	172.445,19

Tomás Hernández Agero

4.717 chalecos de abrigo para entregar en Madrid, a 3,97 pesetas	18.726,40
---	-----------

Manufacturas de la Piel (S. A.)

10.104 ceñidores para entregar en Madrid, a 0,94 pesetas	9.497,76
7.823 ídem para entregar en Barcelona, a 0,94 pesetas... ..	7.353,62
6.642 ídem para entregar en Zaragoza, a 0,99 pesetas... ..	6.575,58
Total... ..	23.426,96

Total general 4.647.005,90

Madrid, 19 de enero de 1933.—Azaña.

SECCION DE PERSONAL

CONCURSOS

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), en 11 del actual, que el capitán de INTENDENCIA D. Manuel Arias Zarza, que presta servicios en la Comandancia de Ingenieros de la quinta división, pase destinado a la Mehal-la de Larache núm. 3, este Ministerio ha resuelto que el mencionado capitán quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Suprimido por orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 305) el destino de comandante de INFANTERIA en la Comandancia militar de Ceuta, este Ministerio ha resuelto anular el concurso anunciado por la de 6 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 238) para cubrir dicha vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias)

en 10 del actual, este Ministerio ha resuelto se abra concurso para proveer una vacante de teniente de INTENDENCIA Pagador de la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea. Los solicitantes, en cuyas hojas de servicios y hechos no debe haber notas desfavorables, deberán ser de edad inferior a treinta y cinco años.

El destinado percibirá en la Guardia Colonial el sueldo de su empleo y un sobresueldo igual al doble de dicho sueldo, quedando en la situación fijada en el artículo noveno del decreto de 5 del actual (D. O. núm. 5). Las instancias serán dirigidas al señor Presidente del Consejo de Ministros, acompañadas de una certificación de hojas de servicios y de hechos, en la que se consignen cuantos datos figuren en estas relativos a méritos, servicios y antigüedad de los solicitantes, remitiendo también bajo sobre cerrado, informe reservado del Jefe del Cuerpo en que sirvan actualmente, respecto al celo, in-

teligencia, entusiasmo, concepto militar y social y cuantas circunstancias sean pertinentes conocer.

Las referidas instancias documentadas se remitirán directamente por los Jefes del Cuerpo en que sirvan a la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), juntamente con el certificado prevenido en la orden circular de 15 de julio de 1930 (D. O. núm. 157), debiendo encontrarse aquéllas en dicha Presidencia, antes del día 5 del próximo mes de febrero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el subayudante de ARTILLERÍA, piloto y ametrallador-bombardero, en situación B), D. Adonis Rodríguez González, con destino en el regimiento de Artillería a caballo, por este Ministerio se ha resuelto que el mencionado subayudante, pase a prestar sus servicios, en comisión, como piloto, al Arma de Aviación, y a situación A) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de banda que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Maestro de banda, D. Justo Franco García, del regimiento núm. 5, al regimiento Carros núm. 2.

Maestro de banda, D. Marcelino Barreiro Ortiz, ascendido, del regimiento núm. 12, al regimiento núm. 5. (F.)

Cabo cornetas, Tomás Rodríguez Puente, del regimiento núm. 31, al regimiento núm. 12. (F.)

Madrid, 20 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo José Fuste Rico, del batallón Cazadores Africa nú-

mero 4, y el corneta Marcial García González, del batallón Cazadores Africa núm. 1, pasen destinados de plantilla, en vacantes que de su clase existen, a la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Comandante general de Canarias e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al decreto de 5 del corriente mes (D. O. núm. 5), este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Cuerpo JURIDICO MILITAR que figuran en la siguiente relación, perciban sus haberes como comprendidos en los apartados A) y B) del artículo tercero de la citada disposición, surtiendo efectos administrativos esta orden en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Apartado A

Tenientes Auditores de primera

D. José León Luna, en Melilla.
D. Federico Socasau Pons, en Ceuta.

D. Pedro Rodríguez Gómez, en la primera división orgánica y agregado a la Asesoría de este Ministerio.

Tenientes Auditores de segunda

D. Antonio Coronel Velázquez, en la primera división orgánica y agregado a la Asesoría de este Ministerio.

D. Eduardo de No Louis, en Tetuán.

Apartado B

Auditores de división

D. Constante Miquelez de Mendiluce Peciña, en la primera división orgánica.

D. Luis Rodríguez de Viguri Seoanes, en la misma.

Auditor de Brigada

D. Máximo Cuervo Rodríguez, en la primera división orgánica.

Tenientes Auditores de primera

D. Cayo Ortega Pérez, en la primera división orgánica.

D. Felipe Acedo Colunga, en la segunda división orgánica.

D. Francisco Clavijo Penarrocha, en la misma.

Tenientes Auditores de tercera

D. José Luis Navarrete Talero, en la segunda división orgánica.

D. José Manuel Coloma Escrivá de Romaní, en la misma.

Madrid, 18 de enero de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al decreto de 5 del corriente mes (D. O. núm. 5), este Ministerio ha resuelto que los jefes del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR que figuran en la siguiente relación perciban sus haberes como comprendidos en los apartados A) y B) del artículo tercero de la citada disposición; surtiendo efectos administrativos esta orden en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Apartado A

Comisario de guerra de primera clase

D. Agustín Garzaran Egozcue, en la cuarta división orgánica.

Comisario de guerra de segunda clase

D. Servando Marencio Reja, en la primera división orgánica y agregado al Depósito Central de Remonta hasta terminar la intervención de las cuentas que como Depósito de Compra están pendientes.

Apartado B

Comisarios de Guerra de segunda clase

D. Ricardo Fortun Covarrubias, en la primera división orgánica.

D. Francisco de Toledo García, en la segunda división orgánica.

D. José Wesolousqui Zaldo, en la misma.

D. Angel Labra Martínez, en la misma.

D. Manuel Hacar Pesquero, en la misma.

D. Dámaso Alonso Quesada, en la primera división orgánica.

Madrid, 18 de enero de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Suprimida por orden circular de 26 de diciembre último (D. O. núm. 306), según las plantillas publicadas por la misma, la plaza de comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR, que existía en el Depósito Central de Remonta y Compra, este Ministerio ha resuelto que el de dicho empleo D. Servando Marencio Re-

ja, que ocupaba el citado destino, pase a situación de disponible en esa división orgánica, quedando agregado al Depósito Central de Remonta hasta que termine la intervención de las cuentas que, como depósito de compra, están pendientes, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que, con el fin de unificar las oposiciones para el ascenso de los músicos de primera, segunda y tercera clase, a que se refiere el artículo 10 del decreto de 13 de agosto último (D. O. número 192) que reorganiza el personal de músicos militares, se verifiquen éstas con arreglo a las siguientes normas y programas:

Primera. Las oposiciones se celebrarán en el mismo Cuerpo en que se anuncie la plaza a cubrir.

Segunda. El Tribunal examinador estará formado: por un Jefe del Cuerpo en que se celebren las oposiciones, como presidente; por un capitán y por el director de la música de dicho Cuerpo, y por otros dos directores de la misma guarnición. En donde no haya suficiente número de directores serán suplidos por subdirectores, y éstos, a su vez, por músicos de primera clase.

Tercera. Para poder tomar parte en las oposiciones será condición precisa: no tener nota desfavorable en su documentación, los militares, y los paisanos, demostrar su buena conducta, no tener antecedentes penales y reunir las demás condiciones exigidas para la admisión de voluntarios en el Ejército.

Cuarta. Los Tribunales calificarán: en los ejercicios previos, con las notas de aprobado o desaprobado, y en los demás ejercicios, por puntuación de cero a cinco, correspondiendo: cero y uno, a desaprobados; dos y tres, a aprobado; cuatro, a notable, y cinco, a sobresaliente.

Quinta. Los programas con arreglo a los cuales se han de verificar las oposiciones, serán los siguientes:

Programas para músicos de primera

Ejercicio previo: Conocimientos elementales de Gramática Castellana, Aritmética y Geografía; Ordenanzas militares (obligaciones del sargento, cabo y soldado); Servicio interior, Detall y Contabilidad y documentación de la Sección de Música.

Ejercicio primero: Interpretación de una obra obligada, de difícil ejecución, para el instrumento que haya de interpretar en la música.

Ejercicio segundo: Ejecución de una obra difícil que interpretará a primera vista, marcada por el Tribunal "ad hoc".

Ejercicio tercero: Teoría del solfeo, escritura al dictado de una frase melódica de cortas dimensiones. Presentar al Tribunal una particella de una obra para banda, manuscrita por el opositor.

Programa para músicos de segunda

Ejercicio previo (el mismo que para los músicos de primera).

Ejercicio primero: Ejecución de una obra obligada para el instrumento que haya de practicar en la música.

Ejercicio segundo: Ejecución de una obra que interpretará a primera vista, marcada "ad hoc" por el Tribunal.

Ejercicio tercero: Teoría elemental de solfeo. Presentar una copia musical manuscrita por el opositor, haciéndose la comprobación oportuna a presencia del Tribunal.

Programa para músicos de tercera

Ejercicio previo; Nociones de Gramática y Aritmética; obligaciones del cabo y soldado y servicio interior; presentar una copia musical manuscrita, que comprobará el Tribunal.

Ejercicio primero: Interpretación de una obra obligada para el instrumento que haya de practicar en la música.

Ejercicio segundo: Ejecución de una obra que interpretará a primera vista, marcada "ad hoc" por el Tribunal.

Sexta. Los opositores que tuviesen aprobadas las asignaturas de Gramática Castellana, Aritmética y Geografía en cualquier Centro de enseñanza oficial, quedarán exentos de examinarse de ellas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto, de acuerdo con lo preceptuado por la orden circular de 24 de octubre último (D. O. número 256), convocando oposiciones para cubrir las plazas de subdirectores de músicas militares, que los músicos de primera clase que lo han solicitado, y que tienen derecho a actuar en dichas oposiciones, son los que se relacionan a continuación, debiendo éstos presentarse al Tribunal examinador de esta capital, en los días y horas que a cada grupo se les señala, en el Cuartel de la Moncloa, ocupado por el regimiento de Infantería núm. 6. Asimismo se ha resuelto que las Autoridades militares den cumplimiento a lo dispuesto en la orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 1 de este año), en cuanto a las dietas de los músicos de primera que acudan a realizar los ejercicios de oposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera

Primer grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día primero de febrero próximo:

D. Cándido Torrejón Osmán, del regimiento Infantería núm. 1.

D. Juan Castillo Martínez, del número 2.

D. Francisco Méndez Rodríguez, del núm. 6.

D. José Rodríguez Méndez, del mismo.

D. Andrés Egea Gutiérrez, del número 9.

D. Santiago Ramos Castro, del mismo.

D. Leandro Castelló Alapont, del núm. 15.

D. Martín Casto Sánchez, del número 16.

D. Mariano Gracia Ibort, del mismo.

D. Joaquín Barreda Verdugo, del número 17.

D. José Vallejo Castro, del mismo.

D. José Bosch López, del 27.

D. Fernando Gómez Calzada, del mismo.

D. Valentín Palencia Muñoz, del regimiento de Zapadores.

D. Manuel Serrano Folguera, del mismo.

D. Marcelino Fernández Carroza, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

D. Francisco Mena del Rosal, de la misma.

Segundo grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día 16 de febrero próximo:

D. Salvador Calatayud Patón, del regimiento Infantería núm. 4.

D. José Gallardo Fernández, del mismo.

D. Manuel Hernández Molano, del regimiento Infantería núm. 5.

D. Bienvenido López Milán, del mismo.

D. Vicente Amposta Tárrega, del núm. 7.

D. Mariano Corbí Ruiz, del mismo.

D. José González Lugo, del mismo.

D. Amadeo Valero López, del mismo.

D. Juan Bañón Golf, del núm. 13.

D. Miguel Escrib Pablo, del mismo.

D. Arturo Zamora Solves, del mismo.

D. Jesús Asúm Latojera, del número 20.

D. Manuel Martínez Fernández, del núm. 22.

D. Angel Mozota Expósito, del mismo.

D. Ricardo Escribano Galán, del número 33.

D. José Carbonell García, del número 38.

D. Angel Ferrer Lacorp, del batallón montaña núm. 6.

Tercer grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día 2 de marzo próximo:

D. Francisco Llop Gil, del regimiento Infantería núm. 10.

D. José Muñoz Fernández, del mismo.

D. Enrique Chipell Fernández, del núm. 18.

D. Juilio Rubio García-Tenorio, del mismo.

D. Leonardo Piñana Calavera, del mismo.

D. Antonio Llop Farré, del núm. 25.

D. José Marcos Rodríguez, del mismo.

D. Antonio Llompart Reixach, del núm. 28.

D. Jaime Moragues Roig, del mismo.

D. Magín Vives Carbonell, del mismo.

D. Manuel González Lorente, del número 34.

D. Pedro José Sánchez Sánchez, del mismo.

D. Agustín Rodríguez Gómez, del núm. 39.

D. José Pastor Antequera, del batallón montaña núm. 2.

D. Francisco Gómez Torres, del número 3.

D. Constantino Jimeno Puchal, del mismo.

D. José Méndez Izquierdo, del número 5.

Cuarto grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día 16 de marzo próximo:

D. Ramón Díaz Lavaratete, del regimiento Infantería núm. 11.

D. Francisco García Casquet, del mismo.

D. Pompeyo Martínez Maestre, del mismo.

D. Gumersindo Bravo Sánchez, del núm. 14.

D. Mamerto Gordóvil Garay, del número 23.

D. Pedro Orobio Ruiz de Viñaspre, del mismo.

D. Francisco Martín Echauri, del número 24.

D. Avelino Narciso Rey, del mismo.

D. Jacinto Varea Rubio, del mismo.

D. Pablo de la Cruz Madrigal, del núm. 30.

D. Domingo Villar Bartolomé, del mismo.

D. Gerardo Antolín Expósito, del núm. 37.

D. Pedro Salvador Castro, del batallón montaña núm. 1.

D. Francisco Hernández Gaya, del núm. 4.

D. Marcelino García Mendoza Abad, del núm. 8.

D. Santos Iglesia Madurga, del mismo.

Quinto grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día 30 de marzo próximo:

D. Santiago Berzosa González, del regimiento Infantería núm. 21.

D. Isidoro Santos Mateo, del mismo.

D. Camilo Rey Lourido, del número 26.

D. Francisco San Pablo Albin, del mismo.

D. Antonio del Solar López, del mismo.

D. José Regidor Ramos, del número 32.

D. Valentín San José Valencia, del mismo.

D. Siro Juárez Ferrero, del núm. 35.

D. Esteban Mota Cansado, del mismo.

D. Rafael Flores Herrero, de la agrupación de batallones de Tetuán.

D. José Recio Rosado, de la misma.

D. Ignacio López Zúñiga, de la de Melilla.

D. Joaquín Serrano Orta, de la misma.

D. Francisco Escartí Castañer, del Tercio.

D. Benito Muñoz Marín, del mismo.

D. Nicanor Hidalgo Velasco, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Félix París Pérez, de la misma.

Sexto grupo.—Habrá de presentarse al Tribunal a las nueve horas del día 11 de abril próximo:

D. Patrocinio Salgado Rego, del regimiento Infantería núm. 3.

D. Alejandro San Marcos Expósito, del mismo.

D. Benito Iglesias Viñas, del número 8.

D. Faustino del Río Burdiel, del mismo.

D. José Ruiz Tejero, del mismo.

D. José Conesa García, del núm. 12.

D. José Fariñas Vázquez, del mismo.

D. Luis Rodríguez Puga, del mismo.

D. Rafael Aladrén Prades, del número 29.

D. Domingo Año Martínez, del número 36.

D. José García Menéndez, del mismo.

D. Francisco Pérez Manchado, del mismo.

Madrid, 13 de enero de 1933.—Azaña.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha tres del actual, al que acompaña certificado facultativo del reconocimiento sufrido por el auxiliar principal de INTENDENCIA, con destino en la tercera Inspección general de Intendencia. D. Facundo Mateo Rivas, por el que se demuestra que no está en condiciones de prestar servicio y se le declara de reemplazo provisional, este Ministerio ha resuelto confirmar tal determinación a partir del día 20 de diciembre último y autorizarle para fijar su residencia en Burgos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero del Ejército en situación de retirado, con resi-

dencia en Alicante calle Navas núm. 20, D. Enrique Manuel Herrera, que al amparo de la orden circular de 9 de noviembre último (D. O. núm. 265), solicita los beneficios de haber pasivo que le corresponda con arreglo a la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), teniendo en cuenta que el maestro de referencia causó baja en el Ejército en 28 de febrero de 1928 (D. O. núm. 48) por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 10 del mismo, este Ministerio ha resuelto desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid, al coronel de INFANTERÍA, en situación de reserva, D. Eduardo Varela Cárdenas, afecto al Centro de Movilización núm. 1, que ha cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, siendo baja por fin del mismo en el Arma a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Sevilla, al capitán de CABALLERÍA en situación de reserva, D. José Rodríguez Rey, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 de noviembre último, causando baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

en situación de reserva, D. José Palacios Arjona, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 de octubre último, causando baja por fin del citado mes en el Arma a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, el señalamiento de haber pasivo que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división con fecha 18 de noviembre último, manifestando que el alférez de INFANTERÍA (E. R.), retirado por guerra, teniente honorífico, D. Hilario Barrero Rodríguez, cumplía la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 14 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, percibiendo a partir de primero de febrero próximo, como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Zamora, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la vuelta al servicio activo, por habersele indultado de la pena accesoria de separación del servicio que le fué impuesta en procedimiento, al primer patrón de Compañía de Mar, D. Ildefonso Espinosa Becerra, que fué baja en el Ejército por orden de 24 de mayo de 1930 (D. O. número 115), disponiéndose, al propio tiempo, pase a la situación de retirado en Ceuta, donde hoy reside, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias, por haberlo así solicitado en tiempo oportuno y dentro de los plazos reglamentarios que se señalaron, siendo baja en su Cuerpo por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder la vuelta al servicio activo, por habersele indultado de la pena accesoria de separación del servicio que le fué impuesta en procedimiento, al segundo patrón de Compañía de Mar, D. Francisco Morales Gómez, que fué baja en el Ejército por orden de 24 de mayo de 1930 (D. O. número 115), disponiéndose, al propio tiempo, pase a la situación de retirado en Ceuta, donde hoy reside, con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y demás disposiciones complementarias, por haberlo así solicitado en tiempo oportuno y dentro de los plazos reglamentarios que se señalaron, siendo baja en su Cuerpo por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de ARTILLERÍA, clasificado como subayudante, don Rafael Corpas Luna, perteneciente al regimiento ligero núm. 4, cursada por este Cuerpo, solicitando se le conceda el retiro con el empleo de alférez en la actualidad o en la propuesta del próximo mes de julio con los beneficios que concede el párrafo segundo del artículo 17 de la ley de 4 de diciembre de 1931 (C. L. número 882), ampliado en el artículo noveno de la orden circular de 26 de marzo de 1932 (D. O. núm. 73); teniendo en cuenta que los plazos para solicitar los mencionados beneficios expiraron el día 31 del mes de marzo citado y que el cupo fijado en orden de 23 de diciembre de 1931 (D. O. número 290) se halla completo, de acuerdo con lo informado por la Asesoría, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo solicitado, cuyo retiro podría obtenerlo si lo solicitara el recurrente con arreglo a la orden circular de 17 de noviembre de 1932 (D. O. número 273).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comisario de guerra de segunda clase, piloto y observa-

dor de aeroplano, D. Luis Martínez Delgado, con destino en la intervención de la quinta división, en solicitud de que se rectifique la orden de 16 de febrero de 1931 (D. O. número 38), en el sentido de que el derecho a percibir el veinte por ciento del sueldo de su empleo que le fué concedido al causar baja en el Arma de AVIACION, sea hasta el empleo de Interventor de Distrito inclusive, como comprendido en el artículo 40 del reglamento de Aeronáutica de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251); teniendo en cuenta que si bien fué nombrado el mencionado jefe alumno de un curso de pilotos por orden de 31 de enero de 1920 (D. O. número 26), obtuvo el título de piloto militar de aeroplano con la antigüedad de 25 de abril de 1921, a partir de cuya fecha ha de empezarse a contar el tiempo servido en Aviación, en armonía con lo prevenido en el apartado e), de las prevenciones generales de la orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. número 210), sin que por otra parte, le sea de aplicación el artículo 40 del decreto de 13 de julio de 1926 que menciona, toda vez que el tiempo que permaneció en los cursos de pilotaje no le puede ser computado para estos efectos, y si, únicamente, a partir de la fecha de su nombramiento de piloto, en cuyo cometido no prestó los diez años que para disfrutar la bonificación del veinte por ciento del sueldo hasta el empleo de Coronel inclusive, señala el artículo 40 del reglamento ya citado, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carácter de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alumno de INFANTERÍA de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Carlos López Heredero, y el certificado facultativo que acompaña, este Ministerio ha resuelto concederle un mes de licencia por enfermo para Madrid, la cual empezará a contarse a partir de la fecha en que se ausente de dicho Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.

Excmo. Sr.: Visto el escrito y certificado de reconocimiento facultativo remitido por el Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto conceder quince días de licencia por enfermo para Granada, al alumno de INGENIEROS de dicha Academia D. Julio Cardenete Der-

qui, la que empezará a contársele desde la terminación de las vacaciones reglamentarias que disfrutaba en la indicada Plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica y Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA